

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN”

EXPEDIENTE: 20400.32L/2023-19

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2023 410751

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TÍTULO DEL CONTRATO: Suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 28.919,04 euros sin IVA. Total con IVA: 34.992,04 euros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses a contar desde la fecha de entrega del vehículo. Fecha estimada entrega: 1/08/2023

Vista la memoria propuesta de la Secretaría Provincial de fecha 28 de abril de 2023, se emite la presente memoria justificativa para la contratación del “suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo SUV híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV), necesario para el desarrollo de las funciones del personal de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas y legales para la circulación durante la vigencia del contrato, incluyendo el mantenimiento, seguro y demás especificaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Dentro del desarrollo de las competencias correspondientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén existen multitud de tareas que deben desempeñarse fuera de las instalaciones de la Dirección Provincial y que, en consecuencia, requieren de desplazamientos para la celebración de actos de distinta naturaleza. A modo de ejemplo, podemos citar el seguimiento en la ejecución de contratos, tareas de inspección, administrativas, asistencia a reuniones, sesiones de orientación por parte de nuestros técnicos orientadores, jornadas y ponencias, entre otros.

Por otra parte, el desarrollo formativo de los distintos certificados de profesionalidad que se imparten en la Escuela de Formación Hacienda la Laguna, así como las tareas de gestión en las diferentes oficinas y centros de empleo, implican igualmente la realización de desplazamientos en vehículo por los diferentes municipios

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2023 14:57:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw67y05M8773Zy0jp08CW1TKZq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la provincia de Jaén. Algunos de estos desplazamientos se realizarán por un camino de tierra para acceder a nuestra Escuela de Formación Hacienda La Laguna hasta que se restablezca el camino convencional.

Con el fin de llevar a cabo las tareas mencionadas es necesario sustituir uno de los vehículos de nuestra flota dada su antigüedad y el gran deterioro que sufre (Renault Clio 1.5 D matrícula 5067FBD) y el vehículo más idóneo sería tipo SUV.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y conforme al Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030), la Administración tiene que dotar de inercia al mercado para potenciar el cambio hacia vehículos de bajas o nulas emisiones mediante la licitación pública de soluciones limpias para la flota de vehículos de la administración. Por tanto, se pretende renovar este vehículo a través de un contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), para la adquisición de un vehículo de bajo impacto ambiental dentro de la gama de híbrido.

A tal efecto, se solicitó la preceptiva autorización a la Dirección General de Patrimonio, que autorizó con fecha 4 de abril de 2023 (Expte.: R-2023-09) la adquisición de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) tras analizar los datos aportados y comprobar que el vehículo acredita encontrarse en un estado que hace necesaria su renovación.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Una vez analizada la necesidad y cuantificado el importe al que ascendería el contrato, la adjudicación se realizará mediante un procedimiento abierto simplificado; atendiendo a su cuantía se aplicará la especialidad abreviada del mismo, según el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece un plazo de duración del contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) de 48 meses desde la entrega del vehículo. Fecha prevista de entrega para el 1 agosto de 2023.

Dicho plazo responde al ámbito temporal en el que se considera que el vehículo puede mantener razonablemente sus prestaciones sin mermas importantes por deterioro debido al uso.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

Importe total (IVA excluido):28.919,04 €

Importe del IVA:6.073,00 €

Importe total (IVA incluido):34.992,04 €

Importe desglosado:

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2023 14:57:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw67y05M8773Zy0jp08CW1TKZq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONCEPTO	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
Costes directos	81,00 %	23.424,42	4.919,13	28.343,55
Gastos generales de estructura y otros costes indirectos	13,00 %	3.759,48	789,49	4.548,97
Beneficio industrial	6,00 %	1.735,14	364,38	2.099,52
TOTAL	100,00 %	28.919,04	6.073,00	34.992,04

- Los costes directos suponen el 81%. Se relacionan con el arrendamiento del vehículo (22.201,24€), mantenimiento, revisiones y otros gastos incluidos en el renting (2.698,31 €) y seguro (3.444 €).
- Los gastos generales de estructura y otros costes indirectos alcanzan el 13%, incluyen gastos administrativos, etc.
- El beneficio industrial supone un 6% del coste.

Valor estimado del contrato: 28.919,04 euros

Método de cálculo: Para el cálculo del mismo se ha tenido en cuenta el valor máximo que puede llegar a alcanzar el contrato, que sería de 28.919,04€ (importe sin IVA).

En la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado en aplicación de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP. Se han analizado los precios de arrendamiento de vehículos de características similares a las de la licitación que se propone para una duración de 48 meses y para la realización de 20.000 kilómetros anuales, a través de diferentes simuladores de renting. Asimismo, se han valorado adjudicaciones recientes de vehículos por renting, de características similares al objeto del presente contrato.

Se ha obtenido una estimación de precio mensual de 602,48 € (importe sin IVA).

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el art. 99.3 LCSP, el objeto del contrato, por su propia naturaleza, no es susceptible de división en lotes debido a que se trata del suministro en régimen de alquiler (renting) de un único vehículo. Desde un punto de vista técnico requiere de un tratamiento conjunto y unitario, no siendo aconsejable la división de los elementos del suministro, ya que no promovería la concurrencia de los licitadores.

Por otro lado, implica tareas adicionales sobre el mismo que deben ser coordinadas como su mantenimiento, sustitución, reparación de averías, revisiones, seguro y otras cuya ejecución por diferentes contratistas podría imposibilitar su correcta ejecución.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las ofertas y la correspondiente adjudicación del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Se considera que el precio no es el único factor determinante de cara a la

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2023 14:57:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw67y05M8773Zy0jp08CW1TKZq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicación del contrato, sino que hay que tener en cuenta otros factores, como son en este caso la valoración del vehículo entregado como parte del precio y la mejora en el plazo de entrega del vehículo.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL.

A efectos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se exige a los licitadores de la acreditación de la misma, tal y como se establece en el art. 159.6.b) LCSP.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se considerará como condición especial de ejecución del contrato, de carácter medioambiental, la que se indica a continuación:

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento del vehículo, a través de gestores autorizados y según la legislación actual. El órgano de contratación se reserva la potestad de solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de este extremo.

10.- FINANCIACIÓN.

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución del presente contrato con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido).

Año	Importe en euros	Posición Presupuestaria
2023	3.645,00	1239020000 G/32L/20400/23
2024	8.748,01	1239020000 G/32L/20400/23
2025	8.748,01	1239020000 G/32L/20400/23
2026	8.748,01	1239020000 G/32L/20400/23
2027	5.103,01	1239020000 G/32L/20400/23

Total.....34.992,04 €

Dado que se entregará un vehículo como pago de parte del precio, pero se desconoce su valor exacto, que incluso podría ser nulo, el documento contable A se confeccionará por el total del presupuesto base de licitación, que es la cuantía máxima a la que puede ascender el pago en metálico.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por Delegación. Resolución de 28/11/2012)
(P.A. EL SECRETARIO PROVINCIAL. Res. 14/09/22)**

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		16/05/2023 14:57:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw67y05M8773Zy0jp08CW1TKZq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	